INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-074-2022

OBJETO: "ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El Grupo Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTIA-074-2022, procede a emitir el Informe de Final de Evaluación, así:

No.	Proponentes
1	CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO
3	HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA
4	LA TERCERA MIRADA S.A.S.
5	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM

I. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1.1 HECTOR LÓPEZ BANDERA – HELO

	HELO **C.C. 19.238.136**	
DOCUMENTOS	**HELO** **PERSONA NATURAL: HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA** **C.C: 19.238.136**	
	PASA	**OBSEVACIONES**
	Si	
5.4.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X	N/A
5.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	N/A	N/A
5.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A

5.4.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	N/A
5.4.5 Contribución Parafiscal	X	A la fecha no es sujeto pasivo de la Contribución Parafiscal
5.4.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X	Si Aplica el documento para persona naturales, se debe subsanar por parte del proponente. (Documento subsanado)*
5.4.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X	N/A
5.4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X	N/A
5.4.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X	N/A
5.4.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X	N/A
5.4.11 Formato Compromiso Anticorrupción	X	N/A
5.4.12 Propuestas Conjuntas	N/A	N/A
5.4.13 Declaración bajo la gravedad de juramento inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X	N/A
5.4.14 Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X	N/A
5.4.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	N/A

VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**

1.2 LA TERCERA MIRADA S.A.S

El Proponente no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes toda vez que la Contribución Parafiscal para la Promoción, Sostenibilidad y Competitividad del Turismo es un gravamen de carácter obligatorio creado por el artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020 con destino a la promoción, sostenibilidad y competitividad del turismo.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 37 de la Ley 2068 de 2020, señala que son sujetos pasivos de la Contribución Parafiscal:

> *"Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con o sin domicilio en el país, y las sociedades de hecho, nacionales o extranjeras que sean* ***prestadores de servicios turísticos*** *conforme a las normas vigentes, salvo los guías de turismo o quienes cumplan funciones similares".* (Negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.4.1.1.13 del Decreto 1074 de 2015, establece que son prestadores de servicios turísticos, y, por lo tanto, sujetos pasivos de la Contribución Parafiscal:

5. *Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.*

Ahora, una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, disponible en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidencia que la sociedad LA TERCERA MIRADA S.A.S identificada con el NIT. 900.430.351 tiene inscrita la actividad económica gravada 8230, que corresponde a ***Organización de convenciones y eventos comerciales***, propia de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

De conformidad con lo anterior, la sociedad ostenta la calidad de sujeto pasivo de la Contribución Parafiscal con destino a la promoción, sostenibilidad y competitividad del turismo y por tal razón se encuentra en la obligación de liquidar y pagar dicho tributo.

Para el caso en particular, la obligación de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal surge a partir de la fecha en que se inscribe en la matrícula mercantil la actividad económica gravada por la Contribución Parafiscal, en este caso, la actividad No. 8230.

En consecuencia, se reitera que la sociedad La Tercera Mirada S.A.S identificada con el NIT 900.430.351, tiene pendiente de presentar y pagar el 1° trimestre del año 2022.

En el evento en que en alguno de los trimestres el aportante o sujeto pasivo no haya obtenido ingresos por el establecimiento o actividad gravada, igualmente se encuentra en la obligación de presentar la liquidación privada.

	LA TERCERA MIRADA S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:**
DOCUMENTOS	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S NIT No: 800.000.457-4** **Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA C.C 91.509.078**

	PASA	OBSERVACIONES
	NO	
5.4.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X	N/A
5.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X	N/A
5.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X	N/A
5.4.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	N/A
5.4.5 Contribución Parafiscal	Pendiente de pago 1 trimestre de 2022	Pendiente de pago 1 trimestre de 2022
5.4.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X	N/A
5.4.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X	N/A
5.4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X	N/A
5.4.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X	N/A
5.4.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X	N/A
5.4.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X	N/A
5.4.12 Propuestas Conjuntas	N/A	N/A
5.4.13 Declaración bajo la gravedad de juramento inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X	N/A

5.4.14 manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X	N/A
5.4.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	N/A
VERIFICACIÓN JURIDICA	**NO CUMPLE**	

1.3 UNICAFAM

	UNICAFAM **Representante Legal: Diana Margarita Pérez Camacho** **C.C 52.927.789**	
DOCUMENTOS		
	PASA SI	**OBSERVACIONES**
5.4.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X	N/A
5.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X	N/A
5.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X	X
5.4.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	Subsanar Acta de Junta Directiva toda vez que no se encuentra firmada por todos los socios del órgano competente. (Documento subsanado)*	Subsanar Acta de Junta Directiva toda vez que no se encuentra firmada por todos los socios del órgano competente (Documento Subsanado)*
5.4.5 Contribución Parafiscal	X	A la fecha no es sujeto pasivo de la Contribución Parafiscal
5.4.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X	X

5.4.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X	X
5.4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X	X
5.4.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X	X
5.4.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X	X
5.4.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X	X
5.4.12 Propuestas Conjuntas	N/A	N/A
5.4.13 Declaración bajo la gravedad de juramento inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X	X
5.4.14 manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X	X
5.4.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	X
VERIFICACIÓN JURIDICA	X	**CUMPLE**

1.4 FUNDACULTA

	FUNDACULTA NIT: 900582815-7 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM MURILLO MANTILLA C.C: 91.269.675	
DOCUMENTOS	**FUNDACULTA**	
	PASA SI	**OBSERVACIONES**
5.4.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X	N/A
5.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X	N/A
5.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	x	N/A
5.4.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	N/A
5.4.5 Contribución Parafiscal	X	A la fecha no es sujeto pasivo de la Contribución Parafiscal
5.4.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	x	N/A
5.4.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X	N/A
5.4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X	N/A
5.4.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X	N/A
5.4.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X	N/A

5.4.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X	N/A
5.4.12 Propuestas Conjuntas	N/A	N/A
5..4.13 Declaración bajo la gravedad de juramento inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X	N/A
5.4.14 manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X	N/A
5.4.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	N/A
VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	

1.5 CORPORACIÓN POLITECNICO SURCOLOMBIANO

	CORPORACION POLITECNICO SURCOLOMBIANO **Representante Legal: Abelardo Trujillo Ruiz**	
DOCUMENTOS	**Representante Legal: Abelardo Trujillo Ruiz** **C.C. 1.115.792.404**	
	PASA	**OBSERVACIONES**
	SI	
5.4.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X	N/A
5.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X	N/A
5.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X	N/A
5.4.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	N/A

5.4.5 Contribución Parafiscal	X	A la fecha no es sujeto pasivo de la Contribución Parafiscal
5.4.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X	N/A
5.4.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X	N/A
5.4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X	N/A
5.4.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X	N/A
5.4.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X	N/A
5.4.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X	N/A
5.4.12 Propuestas Conjuntas	N/A	N/A
5.4.13 Declaración bajo la gravedad de juramento inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	X	N/A
5.4.14 manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X	N/A
5.4.15 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	N/A

VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**

CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	HECTOR LÓPEZ BANDERA – HELO	CUMPLE
2	LA TERCERA MIRADA S.A.S	NO CUMPLE
3	UNICAFAM	CUMPLE
4	FUNDACULTA	CUMPLE
5	CORPORACIÓN POLITECNICO SURCOLOMBIANO	CUMPLE

II. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CRITERIO	CUMPLE /NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE /NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE /NO CUMPLE

5.5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 7),** en el que relacionen la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deben acreditar la experiencia general mediante **mínimo una (01) máximo tres (03) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación correspondiente y cuyo objeto o alcance contemple:

PLANIFICACIÓN TURÍSTICA TERRITORIAL

Nota 1: Si el certificado o contrato mediante el cual acredita experiencia contempla la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en este punto, deberá discriminar el valor de estas, permitiendo evidenciar sólo el valor correspondiente a las actividades de la experiencia que pretende acreditar para la **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).**

La suma de los valores de la experiencia acreditada debe ser igual o superior al **setenta por ciento (70%)** del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de conformidad con la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente no presente el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 7)** y/o presente un número de certificaciones superior al solicitado, sólo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato o convenio por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenio certificado como una acreditación de experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse.

anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones y/o contrato con los cuales se acredite la experiencia.

Presentación
Las certificaciones y/o contrato se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Contenido
Cada certificación deberá contener la siguiente información:
- Nombre de la entidad o persona contratante.
- Número de documento de identidad del contratante.

- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato, objeto de certificación
- Valor contratado y/o valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Datos de contacto para verificación de la información, estos datos deberán corresponder al contratante.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por la persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación sea expedida para un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.
Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado para realizar la evaluación en el cronograma, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

REVISIÓN:

Presupuesto: $ 241.880.562
70% Presupuesto: $ 169.316.393,40
SMMLV del 70%: 169,32

Proponente	Experiencia General	Verificación
CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO	1. Una (1) certificación, suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO CORFOCOM – COLOMBIA **Objeto:** prestar los servicios de consultoría para la planificación turística territorial, desde, como y para el fortalecimiento de la cadena de valor para operadores turísticos de los municipios de El Doncello y San Vicente del Caguan del departamento del Caquetá. **Valor:** $ 189.000.000 **SMMLV:** 241,92 **Fecha de inicio y finalización**: 1 de mayo de 2018 – 01 de noviembre de 2018. **NOTA:** La certificación expedida por CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO CORFOCOM – COLOMBIA **cumple** con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 70% del presupuesto, para habilitar al proponente. La cantidad de SMLMV acreditada en la certificación presentada es de 241,92.	**CUMPLE**
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	1. Un (1) contrato acompañado del acta de liquidación, suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT **Objeto:** desarrollar las acciones tendientes a la actualización del plan de desarrollo turístico del Departamento de Cundinamarca, actualización de los inventarios turísticos y elaboración de los planes de desarrollo turísticos de 3 municipios de Cundinamarca **Valor:** $ 495.000.000 **SMMLV:** 670,99 **Fecha de inicio y finalización**: 01 de diciembre de 2016 – 16 de junio de 2017. **NOTA:** El contrato acompañado del acta de liquidación suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT **cumple** con lo requerido respecto al objeto y sumatoria del 70% del presupuesto, para habilitar al proponente. La cantidad de SMLMV acreditada en la certificación presentada es de 670,99.	**CUMPLE**
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	1. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 219- 2019 expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** elaborar un plan de desarrollo turístico convencional para el municipio de el Líbano, Tolima 2019 - 2029. **Valor:** $133.000.000 **SMMLV:** 151,51 **Fecha de inicio y finalización**: 22 de diciembre de 2019 – 22 de abril de 2020. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento subsanable, expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto.	**CUMPLE**

	2. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 275- 2015, expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** estructurar el plan de acción de turismo y el diseño de producto de turismo para los municipios de Chocontá y Villa Pinzón de la cuenca alta del río Bogotá **Valor:** $133.933.600 **SMMLV:** 194,26 **Fecha de inicio y finalización**: 14 de enero de 2016 – 14 de julio de 2016. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento subsanable expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto. 3. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 172- 2013 expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** Plan Sectorial de Turismo de Cartagena de Indias 2013-2015. **Valor:** $119.851.200,00 **SMMLV:** 194,56 **Fecha de inicio y finalización**: 5 de agosto de 2013 – 3 de abril de 2014. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento subsanable, expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto. La cantidad de SMLMV acreditadas en las certificaciones presentadas es de 540,34.	
LA TERCERA MIRADA S.A.S.	1. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 176- 2017, expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** Determinar un modelo de Gestión Estratégica de Turismo, Paz y Convivencia con enfoque territorial para cuatro nuevos destinos y/o regiones. **Valor:** $1.173.246.000 **SMMLV:** 1416,77 **Fecha de inicio y finalización**: 08 de noviembre de 2017 – 30 de junio de 2019. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento subsanable, expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto. 2. Una (1) certificación del contrato FNT- 286-20215, expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** realizar un modelo estratégico con enfoque social que integren los territorios en la iniciativa de turismo, paz y convivencia. **Valor:** $661.072.000 **SMMLV:** 958,83 **Fecha de inicio y finalización**: 04 de febrero de 2016 – 01 de diciembre de 2016.	**CUMPLE**

	NOTA: La certificación expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumplen** con lo requerido respecto al objeto. 3. Un (1) contrato, suscrito con ARD SUCURSAL COLOMBIA **Objeto:** Adjudicación de Monto Fijo para el Proyecto "Turismo Comunitario" en el Departamento de Caquetá **Valor:** $ 264.558.567 **SMMLV:** 319,47 **Fecha de inicio y finalización**: 10 de enero de 2019 – 10 de noviembre de 2019. **NOTA:** El contrato suscrito por ARD SUCURSAL COLOMBIA **no cumplen** con lo requerido respecto al objeto. **Con las acreditaciones 1 y 2 cumple con la sumatoria del 70% con la cantidad de SMLMV con 2.375,60**	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	1. Un (1) Convenio, suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT **Objeto:** Realizar el desarrollo de producto del Circuito Turístico Bogotá – Sabana Occidente y su estudio de mercado. **Valor:** $ 66.900.000 **SMMLV:** no se evidencia **Fecha de inicio y finalización**: no se evidencia **NOTA:** El convenio suscrito por INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT **no cumple** con lo requerido respecto al objeto. 2. Un (1) Acta de Liquidación del convenio, suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, RAPE – REGIÓN CENTRAL, IDECUT, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para definir y estructurar el producto turístico asociado a la leyenda de el Dorado **Valor:** $ 48.440.000 **SMMLV:** 319,47 **Fecha de inicio y finalización**: 21 de diciembre de 2016 – 20 de noviembre de 2017. **NOTA:** El Acta de liquidación expedida por INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, RAPE – REGIÓN CENTRAL, IDECUT, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **no cumple** con lo requerido respecto al objeto. Teniendo en cuenta que en el criterio del EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO el proponente presentó para el perfil de **Director del Proyecto** a César Augusto Oliveros Ocampo, profesional que fue presentado con carta de compromiso para el mismo perfil por el proponente CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO, **se aplica la causal de rechazo No.2**: *por FONTUR: "Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este serán rechazadas todas las propuestas*	**NO CUMPLE**

	en las que presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente".	

5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (HABILITANTE)

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el **FORMATO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (ANEXO 8).**

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EQUIVALENCIA PARA POSGRADO
Director del Proyecto Un (1) profesional	**Profesional universitario con posgrado** maestría, doctorado o postdoctorado en TURISMO Y/O GESTIÓN TERRITORIAL Y/O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O PLANIFICACIÓN URBANA Y/O PLANIFICACIÓN REGIONAL Y/O DESARROLLO TERRITORIAL Y/O PROYECTOS Y/O DISEÑO URBANO Y/O GERENCIA DE PROYECTOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS TURISTICOS Y/O MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO. **Nota:** Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	N/A
Experto Turístico Un (1) profesional	Profesional universitario en Administración turística y/o Administración de empresas turísticas y hoteleras y/o Administración de empresas turísticas y/o Administración turística y hotelera y/o Administración del turismo sostenible y/o Gestión del turismo y/o Administración y planificación de proyectos ecoturísticos y/o Administración hotelera y de turismo y/o Administración turística y del patrimonio **con** posgrado en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado o postdoctorado en **TURISMO.** Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	N/A
Experto Económico Un (1) profesional	**Profesional universitario con posgrado** en nivel de especialización universitario, maestría y doctorado o postdoctorado en economía Y/O administración económica y/o financiera Y/O administración Y/O administración de organizaciones Y/O administración de negocios Y/O administración de negocios internacionales Y/O finanzas y administración Y/O ciencias de la administración y/o administrativas Y/O ingeniería administrativa Y/O administración y/o gerencia financiera Y/O administración y/o dirección de empresas Y/O gestión administrativa Y/O administración y organizaciones Y/O ciencias económicas Y/O comercio internacional Y/O negocios internacionales Y/O finanzas Y/O Gobierno Municipal. Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	N/A

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- Fotocopia de los títulos de estudio de pregrado
- Fotocopia de los títulos de postgrado o indicar la experiencia profesional que pretende hacer valer como equivalencia para el título de posgrado, para lo cual debe allegar la documentación requerida para su acreditación.
- Si los títulos son otorgados en el exterior, el profesional deberá aportar la convalidación ante el Ministerio de Educación.
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea propuesto serán rechazadas.
- Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique) para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la legislación vigente para el ejercicio de la profesión que se pretende acreditar.

Nota 1: Para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, así como las demás normas concordantes.

Los documentos que se alleguen para la acreditación del equipo de trabajo y que hayan sido expedidos en otro país, deben presentarse en traducción simple idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, sin embargo, es importante aclarar que, para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de perfiles referidos para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

Nota 2: El proponente que resulte seleccionado deberá garantizar el número de profesional y equipo de trabajo suficiente para el desarrollo adecuado del proyecto, teniendo en cuenta la cobertura geográfica.

El proponente deberá además tener en cuenta la dedicación exigida para el profesional, ya que esta no podrá superar el 100% de dedicación en relación a los demás contratos en ejecución con FONTUR por parte del equipo de trabajo.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de un perfil para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.
Las certificaciones y/o contrato se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cuando el proponente presente certificaciones para la acreditación de la experiencia de los profesionales del equipo de trabajo, estas deberán ser expedidas por la entidad contratante y deberá contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural contratante, así como su número de identificación (NIT o CC).
b) Nombre del profesional y número del documento de identidad

c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo o proyecto.
f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
g) **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.**

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 3: Para efectos de la evaluación del equipo de trabajo sólo se tendrá en cuenta los perfiles del **Director del Proyecto, Experto Turístico** y **Experto Económico**, el perfil de **Experto ambiental y Experto Socio-cultural,** deberán ser presentados a la supervisión previa suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato derivado.

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Experto Ambiental Un (1) profesional	**Profesional universitario** en Biología y/o ecología y/o ciencias ecológicas y/o administración ambiental y/o administración del medio ambiente y/o ciencias ambientales y/o gestión en ecología y/o ingeniería ambiental y/o ingeniero del medio ambiente y/o ingeniero del desarrollo ambiental y/o ingeniero Agroecológico. **O** **Profesional universitario con posgrado** en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado o postdoctorado en ciencias ambientales y/o ciencias naturales y/o desarrollos sostenible y/o ecología y/o estudios ambientales y/o ingeniera ambiental y/o conservación de la biodiversidad y/o impacto ambiental y/o gestión ambiental y/o gerencia	Experiencia de **2 años en máximo cuatro (04) certificaciones** de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación **O** en el caso de contratos en ejecución, copia del contrato que deberá estar acompañado de certificado/s que acredite participación en proyecto/s finalizado/s y especificar el tiempo durante el cual el profesional participó en el mismo, cuyo objeto o alcance contemple actividades en:

	ambiental y/o gerencia de recursos naturales y/o gerencia del ambiente y/o sostenibilidad y/o restauración ecológica y/o medio ambiente y/o manejo y sostenibilidad ambiental y/o ingeniería y gestión ambiental y/o biología y/o ciencias biológicas y/o ecología l y/o auditoría ambiental y/o evaluación ambiental de proyectos . Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	***PLANIFICACIÓN TURÍSTICA TERRITORIAL Y/O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O GESTIÓN Y/O GERENCIA AMBIENTAL EN EL SECTOR TURISTICO Y/O ESTUDIOS DE CONSULTORÍA TURÍSTICA CON ENFOQUE TERRITORIAL (DESTINO).***
Experto Socio-cultural Un (1) profesional	**Profesional universitario** en relaciones internacionales y estudios políticos Y/O ciencia política Y/O gobierno y relaciones internacionales Y/O antropología Y/O ciencias sociales Y/O arqueología Y/O gestión cultural Y/O desarrollo social Y/O psicología Y/O sociología Y/O trabajo social Y/O historia Y/O estudios culturales Y/O politólogo. **O** **Profesional universitario con posgrado** en nivel de especialización universitario, maestría y doctorado o postdoctorado en gestión y/o desarrollo comunitario Y/O gestión y/o desarrollo y/o gerencia y/o planeación social Y/O antropología Y/O ciencias humanas y/o sociales Y/O trabajo social Y/O estudios sociales Y/O participación comunitaria Y/O psicología Y/O innovación social y territorio Y/O sociología Y/O estudios culturales Y/O gerencia y/o administración y/o gestión cultural Y/O patrimonio cultural Y/O gestión y/o gerencia de proyectos culturales Y/O patrimonio cultural y turismo Y/O industrias creativas y culturales Y/O turismo cultural Y/O comunicador social Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	Experiencia de **2 años en máximo cuatro (04) certificaciones** de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación **O** en el caso de contratos en ejecución, copia del contrato que deberá estar acompañado de certificado/s que acredite participación en proyecto/s finalizado/s y especificar el tiempo durante el cual el profesional participó en el mismo, cuyo objeto o alcance contemple actividades en: **PLANIFICACIÓN TURISTICA TERRITORIAL Y/O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O ESTUDIOS DE CONSULTORÍA TURÍSTICA CON ENFOQUE TERRITORIAL (DESTINO). Y/O PLANES DE NEGOCIO**

REVISIÓN:

Proponente	Equipo de trabajo mínimo requerido	Verificación
CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO	**Director del Proyecto** Nombre: Cesar Augusto Oliveros Ocampo Título profesional: Administrador de Empresas de la Universidad de la Salle. Título otorgado el 8 de junio de 2007. Título posgrado: Doctor en ciencias para el desarrollo, la sustentabilidad y el Turismo, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con la resolución No. 016894 09 septiembre 2021 Carta de compromiso: Si.	**NO CUMPLE**

	Tarjeta o matrícula profesional: Si. **Nota:** El pasado 17 de julio de 2022, el profesional Cesar Augusto Oliveros Ocampo identificado con la cedula de ciudadanía 9.922.647 de Risaralda, radicó ante FONTUR un oficio denominado *"Reclamación uso indebido de mi hoja de vida"*, manifestando lo siguiente: Apreciado Señores Yo, **César Augusto Oliveros Ocampo** identificado con cédula de ciudadanía número **9.922.647**, de Risaralda, Caldas y Doctor en Ciencias para el Desarrollo la Sustentabilidad y el Turismo, manifiesto mi preocupación por la postulación de mi hoja vida por parte de la empresa Politécnico Surcolombiano con NIT 9009962051 al proyecto de desarrollo turístico FNTIA-074-2022. Aclaro que no autoricé a la empresa en mención a presentar mi hoja de vida a esta licitación y que de ninguna manera me hago responsable de los manejos o acciones derivados del proceso de contratación y ejecución del proyecto. Agradezco recibir una repuesta inmediata y aclaratoria de estas acciones y manejos indebidos Cordialmente César Augusto Oliveros-Ocampo C.C. 9.922.647 Risaralda Caldas Celular 3142926407 Por lo anterior, el Director del proyecto **no cumple** con lo requerido. **Experto Turístico** Nombre: Viviana Patricia Cruz Pino Título profesional: Administración Turística y Hotelera de la Universidad Piloto de Colombia. Título otorgado el 19 de junio de 2019. Título posgrado: Especialización Tecnológica en Diseño de Proyectos Turísticos de El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Titulo otorgado el 2 de junio de 2016. Carta de compromiso: Si Tarjeta o matrícula profesional: N/A El Experto Turístico **no cumple** con lo requerido en el título de posgrado. **Experto Económico** Nombre: William Wilches Sanchez Título profesional: Contador Público de la Universidad de la Amazonia. Título otorgado el 7 de octubre de 1991. Título posgrado: Magister en Gobierno Municipal de la Universidad Externado de Colombia. Titulo otorgado 28 de mayo de 1997	

	Carta de compromiso: Si. Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Experto económico **cumple** con lo requerido. El equipo de trabajo **no cumple** con lo requerido.	
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	**Director del Proyecto** Nombre: Ivan Mauricio Villamil Garcia Título profesional: Administrador de Empresas de la Universidad de Libre. Título otorgado el 2 de abril de 2004 Título posgrado: Magister en Dirección de Marketing, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con la resolución No. 013166 06 diciembre 2019. Carta de compromiso: Si. Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Director del proyecto **cumple** con lo requerido. **Experto Turístico** Nombre: Jose David Aparicio Ávila Título profesional: Administración Turístico y Hotelero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Título otorgado el 11 de diciembre de 2009. Título posgrado: Especialización en planificación del Turismo Sostenible de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Titulo otorgado el 27 de enero de 2016. Carta de compromiso: Si Tarjeta o matrícula profesional: N/A El Experto Turístico **cumple** con lo requerido. **Experto Económico** Nombre: Maria Fernanda Peñaranda Rojas Título profesional: Administrador de Empresas de la Universidad Francisco de Paula Santander. Titulo otorgado el 26 de abril de 2012. Título posgrado: Especialista en Gerencia Financiera de la Universidad Libre. Titulo otorgado en el 2013 Carta de compromiso: Si. Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Experto económico **cumple** con lo requerido. El equipo de trabajo **cumple** con lo requerido	**CUMPLE**
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	**Director del Proyecto** Nombre: Rosa Margarita Figueredo Molina	**CUMPLE**

	Título profesional: Arquitecto de la Fundación Universidad de América. Título otorgado el 24 de junio de 1976. Título posgrado: Magister en Planificación y Administración del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes. Título otorgado el 21 de septiembre de 2002. Carta de compromiso: Si. Tarjeta o matrícula profesional: Si El Director del Proyecto **cumple** con lo requerido. **Experto Turístico** Nombre: Blanca Leider Arias Esquivel Título profesional: Administrador Hotelero y Turístico de la Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío. Título otorgado el 28 de octubre de 2010. Título posgrado: Magister en Planificación y Gestión del Turismo de la Universidad Externado de Colombia. Titulo otorgado el 23 de marzo de 2018. Carta de compromiso: SI Tarjeta o matrícula profesional: N/A El Experto Turístico **cumple** con lo requerido. **Experto Económico** Nombre: Javier Fernando Sanchez Polanco Título profesional: Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia. Titulo otorgado el 10 de julio de 2009. Título posgrado: Magister en dirección de empresas y organizaciones turísticas de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Titulo otorgado el 26 de febrero de 2016. Carta de compromiso: Si. Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Experto económico **cumple** con lo requerido. El equipo de trabajo **cumple** con lo requerido	
LA TERCERA MIRADA S.A.S.	**Director del Proyecto** Nombre: Leonardo Velasquez Arguello Título profesional: Economista de la Universidad Central. Título otorgado el 29 de agosto de 2007. Título posgrado: Magister en Gerencia Ambiental de la Universidad de los Andes. Título otorgado el 18 de octubre de 2013. Carta de compromiso: Si Tarjeta o matrícula profesional: Si El Director del Proyecto **no cumple** con lo requerido.	**RECHAZADO**

	NOTA: a pesar de que el proponente presentó carta expedida por la Universidad de los Andes como documento subsanable para el Director del Proyecto – Leonardo Velasquez Arguello para el título de posgrado **no cumple** con lo requerido, toda vez que el "Magister en Gerencia Ambiental" no se encuentra dentro del listado indicado en el numeral **5.5.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (HABILITANTE)"** de la invitación abierta FNTIA-074-2022. **Experto Turístico** Nombre: Jose Manuel Cimadevilla Acevedo Título profesional: Administrador Turístico y Hotelero de la Fundación Universitaria los libertadores. Título otorgado el 28 de noviembre de 2014. Título posgrado: Magister Universitario en Gestión Internacional del Turismo de la Escuela Universitaria De Turismo OSTELEA, Centro adscrito de la Universidad del Lleida, - España. Titulo otorgado el 15 de julio de 2016. No presenta convalidación Carta de compromiso: Si Tarjeta o matrícula profesional: N/A El Experto Turístico **no cumple** con lo requerido. Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó, **se aplica la causal de rechazo No.11:** *Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.* **Experto Económico** Nombre: Francisco Javier Perdomo Niño Título profesional: Economista de la Universidad de los Andes. Titulo otorgado el 21 de marzo de 2009. Título posgrado: Especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes. Título otorgado el 4 de abril de 2014 y Magister en economía de la Universidad de los Andes. Título otorgado el 26 de marzo de 2011. Carta de compromiso: Si Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Experto económico **cumple** con lo requerido. El equipo de trabajo es **rechazado.**	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	**Director del Proyecto** Nombre: Cesar Augusto Oliveros Ocampo Título profesional: Administradora de Empresas de la Universidad de la Salle. Título otorgado el 8 de junio de 2007. Título posgrado: Doctor en ciencias para el desarrollo, la sustentabilidad y el Turismo, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con la resolución No. 016894 09 septiembre 2021 Carta de compromiso: No Presento Tarjeta o matrícula profesional: Si.	**RECHAZADO**

	El Director del proyecto **no cumple** con lo requerido. **Experto Turístico** Nombre: John Alexander Ramos Calderon Título profesional: Administrador Turístico y Hotelero de la Fundación Universitaria los Libertadores. Título otorgado el 19 de marzo de 2010. Título posgrado: Magister Universitario en Direccion y Planificación de Turismo, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con la resolución No. 13300 30 septiembre 2013. Carta de compromiso: No Tarjeta o matrícula profesional: N/A El Experto Turístico **no cumple** con lo requerido. **Experto Económico** Nombre: Angela María Claro Londoño Título profesional: Economista de la Universidad Javeriana. Titulo otorgado el 18 de mayo de 2001. Título posgrado: Magistral en Economía de la Universidad Javeriana. Titulo otorgado el 24 de noviembre de 2012. Carta de compromiso: No presento Tarjeta o matrícula profesional: Si. El Experto económico **no cumple** con lo requerido. El equipo de trabajo **no cumple** con lo requerido Teniendo en cuenta que en el criterio del EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO el proponente presentó para el perfil de **Director del Proyecto** a César Augusto Oliveros Ocampo, profesional que fue presentado con carta de compromiso para el mismo perfil por el proponente CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO, **se aplica la causal de rechazo No.2**: *por FONTUR: "Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este serán rechazadas todas las propuestas en las que presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente".*	

5.5.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor propuesto por el proponente debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista y no podrá ser superior al valor antes establecido.

El proponente deberá hacer su oferta económica en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA,** indicando el valor de cada obligación, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación.

Nota 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos (sin centavos), en caso contrario, el P.A. FONTUR no considerará los centavos (aproximación por truncamiento), entendiendo que la oferta económica corresponde estrictamente al valor expresado en pesos, la cual, con dicha aproximación, será la que se incorpore en la evaluación económica y como valor del contrato (sin centavos).

Nota 2: El valor de la oferta económica debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista, así como también debe contemplar los gastos necesarios para la implementación del Protocolo de Bioseguridad establecido en la Resolución Número 350 de 2022 del Ministerio de Salud y no podrá ser superior al valor total del presupuesto oficial del proceso.

Nota 3: El proponente deberá presentar una propuesta económica, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto.

Nota 4: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos de IVA, deberán expresarlo en su propuesta económica, indicando las fuentes de orden legal y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, de proceder tal exención o exclusión, la evaluación económica de los proponentes responsables de IVA, se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IVA. En todo caso, los proponentes responsables de IVA, deben incluir y discriminar el valor de este impuesto en su propuesta económica, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 5: El Evaluador podrá solicitar aclaraciones frente a la oferta económica. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, ésta será rechazada.

Nota 6: P.A. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, P.A. FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será objeto de evaluación.

Nota 7: La propuesta no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, si el valor de la propuesta es superior a este límite, la propuesta será rechazada. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del presupuesto estimado, toda vez que es de interés de Fontur garantizar la calidad del servicio o producto a suministrar.

NOTA 8: En caso de no presentar el Anexo X. Propuesta Económica en la propuesta inicialmente presentada por el oferente, no será motivo de subsanación y será causal de rechazo de la propuesta.

REVISIÓN:

No.	Proponente	Propuesta económica
1	CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO	Subtotal: $ 181.000.000

		IVA: $ 34.390.000 Total: $ 241.570.000
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	Subtotal: $ 203.260.504 IVA: $ 38.619.496 Total: $ 241.880.000
3	HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	Subtotal: $ 173.800.000 IVA: $ 33.022.000 Total: $ 217.532.000
4	LA TERCERA MIRADA S.A.S.	Subtotal: $202.530.000 IVA: $ 38.480.700 Total: $ 241.010.700
5	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM *Por su condición de institución de educación superior no es responsable de IVA de acuerdo con el estatuto Tributario Vigente.	Subtotal: $241.880.000 IVA: $ 0 Total: $ 241.880.000

Para este proceso se recibieron en las oficinas del FIDUCOLDEX – FONTUR las siguientes propuestas y de acuerdo a los criterios técnicos habilitantes se determinó en el proceso de verificación lo siguiente:

No.	Proponentes	Experiencia General	Equipo de Trabajo	Propuesta económica	Verificación
1	CORPORACIÓN POLITÉCNICO SURCOLOMBIANO	Cumple	No cumple	Cumple	No Habilita
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	Cumple	Cumple	Cumple	Habilita
3	HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilita
4	LA TERCERA MIRADA S.A.S.	Cumple	*Rechazada	Cumple	*Rechazada
5	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	No cumple	**Rechazada	Cumple	**Rechazada

*Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó, **se aplica la causal de rechazo No.11:** *Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR. (LA TERCERA MIRADA S.A.S.)*

** Teniendo en cuenta que el proponente presento un integrante del equipo de trabajo como **Director del Proyecto -** Cesar Augusto Oliveros Ocampo que ya estaba en otra propuesta con carta de compromiso, **se aplica la causal de rechazo No.2**: *por FONTUR: "Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este serán rechazadas todas las propuestas en las que presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente".* (FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM)

Las propuestas que fueron declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos técnicos, previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, son:

No.	Proponentes
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMINIO Y EL TURISMO
2	HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA

CAPITULO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos **jurídicos y técnicos** previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación de los criterios ponderables. Se seleccionará a un sólo proponente. Para resultar seleccionado el proponente deberá haber **acreditado mínimo setenta (70) puntos en la evaluación de criterios ponderables.**

CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**49 puntos**
EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**50 puntos**
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**99 puntos**
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**01 puntos**
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**100 puntos**
TOTAL	**100puntos**

6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ADICIONAL A LA HABILITANTE (49 puntos)

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (ANEXO No.9).** Sólo se evaluará máximo el número de contratos o certificaciones de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario; en caso que no se presente el formulario sólo se evaluarán las primeras acreditaciones de experiencia presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Los proponentes deben acreditar la experiencia general mediante **mínimo una (01) máximo dos (02) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación correspondiente y cuyo objeto o alcance contemple:

PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO Y/O PLAN MAESTRO DE TURISMO DE DESTINO Y/O PLAN DE NEGOCIOS PARA EL SECTOR TURÍSTICO

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas. Si alguna certificación

incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que incluyan las condiciones referidas en "los requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia" ya expuestos para la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Una (01) acreditación de contrato	24 puntos
Dos (02) acreditaciones de contratos	49 puntos

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

REVISIÓN:

Proponente	Certificación de experiencia específica adicional	Calificación
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL	1. Un (1) contrato No. 001 - 2017 con su acta de liquidación, suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ – INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO **Objeto:** servicio de consultoría para la formulación del plan de desarrollo turístico del municipio de Cajicá. **Fecha de inicio y finalización**: 13 de septiembre de 2017 – 29 de diciembre de 2017.	**49 PUNTOS**

PATRIMONIO Y EL TURISMO	En el contrato No. 001 - 2017 con su acta de liquidación allegada **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ADICIONAL A LA HABILITANTE. 2. Una (1) certificación, expedida por el Municipio de Cota – Cundinamarca – Secretario Agropecuario, medio Ambiente y desarrollo económico **Objeto:** consultoría para realizar el plan de desarrollo turístico del Municipio de Cota – Cundinamarca. **Fecha de inicio y finalización**: 14 de diciembre de 2016 – 13 de febrero de 2017. En la certificación allegada **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ADICIONAL A LA HABILITANTE. **Puntaje total: 49 puntos.**	
HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	1. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 249- 2017 expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** elaborar el plan maestro de turismo para buenaventura. **Fecha de inicio y finalización**: 5 de febrero de 2018 – 4 de noviembre de 2018. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento aclaratorio, expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto. 2. Un (1) acta de liquidación con el contrato No. FNTC 231- 2017 expedida por P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. **Objeto:** Elaborar el plan de desarrollo turístico sostenible en el parque nacional natural Tayrona que muestre relevancia frente a los objetivos del "Plan maestro de protección y restauración del PNN Tayrona". **Fecha de inicio y finalización**: 7 de febrero de 2018 – 07 de febrero de 2019. **NOTA:** el acta de liquidación y el contrato que allegaron en calidad de documento aclaratorio, expedida P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR **cumple** con lo requerido respecto al objeto. **Puntaje total: 49 puntos.**	**49 PUNTOS**

6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos)

El proponente debe diligenciar el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CRITERIO DE EVALUACIÓN _ ANEXO 10).** Sólo se evaluará máximo el número de contratos o certificaciones de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario; en caso que no se presente el formulario y/o este no sea claro sólo se evaluarán las primeras acreditaciones de experiencia presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de **cincuenta (50)** puntos por experiencia adicional específica para el equipo de trabajo a través de certificaciones de contratos en ejecución o terminados y/o liquidados o copia de contratos en ejecución o terminados y/o liquidados acompañada de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de acuerdo a lo referido en el cuadro abajo señalado:

Director del Proyecto - El puntaje máximo es de veinte (20) puntos	
Experiencia específica en el cargo de Dirección y/o Coordinación y/o Gerencia y/o Liderazgo en proyectos que tenga como objeto: ***Diseño y/o estructuración y/o elaboración de planes de desarrollo turístico y/o Planes maestros de turismo y/o planes de negocios en el sector turístico y/o modelos de gobernanza y/o modelos de desarrollo turístico***	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Una (1) acreditación de experiencia	10 puntos
Dos (2) acreditaciones de experiencia	15 puntos
a) Si acredita publicación de capítulos y/o libros como autor en temas relacionados con TURISMO con registro ISBN se le asignará tres (3) puntos adicionales. b) Si acredita participación como ponente a nivel internacional, en temas de Patrimonio y/o memoria y/o turismo y/o administración se le asignará dos (2) puntos adicionales.	

Experto Turístico - El puntaje máximo es de dieciséis (16) puntos	
Experiencia específica, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades: ***Diseño y/o estructuración y/o elaboración de planes de desarrollo turístico y/o Planes maestros de turismo y/o modelos de desarrollo turístico y/o Planificación Turística.***	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Una (1) acreditación de experiencia	7 puntos
Dos (2) acreditaciones de experiencia	15 puntos
a) Si acredita publicación de libros como autor o coautor con registro ISBN se le asignará un (1) punto adicional.	

Experto Económico - El puntaje máximo es de catorce (14) puntos	
Experiencia específica, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades: Diseño y/o estructuración y/o elaboración de planes de desarrollo turístico y/o planes maestros de turismo y/o construcción de planes de inversión para el sector turístico y/o plan de negocios para el sector turístico y/o desarrollo de estrategias para el crecimiento y madurez de la cadena de valor de turismo.	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Una (1) acreditación de experiencia	6 puntos
Dos (2) acreditaciones de experiencia	12 puntos
a) Si acredita participación en la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico, se le asignará un (1) punto adicional.	

b) Si acredita participación en Seminarios de Planificación estratégica de turismo de naturaleza, se le asignará un (1) punto adicional.

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES.

NOTA 2: Para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, así como las demás normas concordantes.

NOTA 3: Cuando el profesional pretenda acreditar tiempo de experiencia y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período de tiempo a una o varias instituciones, EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ POR UNA SOLA VEZ; es decir, si mediante dos o más certificaciones pretenden acreditar tiempo de experiencia y las mismas traslapan periodos de tiempo, sólo se tomarán dichos periodos de tiempo una única vez.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.
Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
b. Nombre del profesional y número del documento de identidad.
c. Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo.
d. Funciones y/o actividades desarrolladas.
e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
g. No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

REVISIÓN:

Proponente	Experiencia equipo de trabajo	Calificación
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	**Director del Proyecto** Nombre: Iván Mauricio Villamil Garcia **Experiencia específica**: 1. Una (1) certificación, expedida por la PROINVERTUR **Cargo o nombre del proyecto:** Director **Objeto:** para la elaboración y apoyo en ejecución de un plan de negocio que incluya un modelo de desarrollo turístico y estrategias de mercadeo y promoción del destino San Juan de Girón para nuestra organización, donde se evidencio las actividades como: -Elaborar y ejecutar plan de negocio -Estructurar un modelo de desarrollo turístico -Desarrollar y acompañar en la ejecución de estrategias de mercadeo y promoción turística -Socializar los productos desarrollados **NOTA:** En la certificación expedida por PROINVERTUR **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos) 2. Una (1) certificación con el contrato, expedida por el HOTEL VILLA DEL SOCORRO **Cargo o nombre del proyecto:** Director Ejecutivo **Objeto:** Prestar sus servicios como director ejecutivo para la elaboración de los planes de negocio y plan de marketing turístico, para la promoción de nuestro establecimiento a nivel nacional cuyas actividades fueron: - Adelantar un estudio de mercado a nivel nacional, como punto de partida para el diseño del plan. - Diseñar un plan operativo y de viabilidad financiera a tres años, acorde a la estructura actual para el corto plazo y a tres años con la estructura requerida para el logro de las metas estratégicas de hotel (…).	**43 PUNTOS**

	NOTA: el contrato que allegaron en calidad de documento aclaratorio expedido por el HOTEL VILLA DEL SOCORRO **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). **Puntaje: 15 puntos.** **Total, puntaje Director del Proyecto: 15 puntos.** **Adicionales:** • No se evidencia acreditación en: a) Publicación de capítulos y/o libros como autor en temas relacionados con TURISMO con registro ISBN. b) Participación como ponente a nivel internacional, en temas de Patrimonio y/o memoria y/o turismo y/o administración. **Experto Turístico** Nombre: David Aparicio **Experiencia específica**: 1. Una (1) certificación con el contrato, expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA". **Objeto:** Consultoría para la formulación del plan de desarrollo turístico de Cajicá Cundinamarca, en el marco del contrato entre FUNDACULTA y la Alcaldía Municipal de Cajicá con las siguientes actividades: - Elaboración del plan de desarrollo turístico de Cajicá: Socialización del plan y entrega de final del documento plan de desarrollo turístico del municipio de Cajicá Cundinamarca (…). **NOTA:** el contrato que allegaron en calidad de documento aclaratorio expedido por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA" **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). 2. Una (1) certificación con el contrato, expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA". **Objeto:** Asesoría profesional para la elaboración de los programas de mejoramiento y estructuración del plan de desarrollo turístico para el municipio de Cota Cundinamarca con las siguientes actividades: - Con base en el producto 1 (diagnóstico de la situación actual del municipio de Cota, análisis de competitividad turística, análisis de la oferta y demanda) y producto 2 (matriz DOFA, inventario de atractivos turísticos de Cota, características generales del municipio, clasificación y caracterización de recursos y atractivos, producto turístico, planta turística), estructurar el producto final que corresponde al plan de desarrollo turístico para el municipio de Cota Cundinamarca bajo el marco de competitividad turística (…). **NOTA:** El contrato que allegaron en calidad de documento aclaratorio expedido por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA" **se**	

	evidencia lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos) **Puntaje: 15 puntos.** **Adicionales:** • No se evidencia acreditación en: a) Publicación de libros como autor o coautor con registro ISBN se le asignará un (1) punto adicional. **Total, puntaje Experto Turístico: 15 puntos.** **Experto Económico** Nombre: María Fernanda Peñaranda Rojas **Experiencia específica:** 1. Una (1) certificación, expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA". **Objeto:** Asesoría profesional a las comunidades rurales de los municipios de Barichara, Villanueva, Zapatoca, Los Santos, Jordán, Cepita, Aratoca, Curití, Capitanejo y Molagavita, para la estructuración de modelos y planes de negocio; seguimiento a indicadores financieros, cumplimiento de objetivos y resultados, de las 5 iniciativas de turismo, en el marco del proyecto de los "Alpes a los Alpes", con las siguientes actividades: - Asesoría para la estructuración de 5 planes de negocios de las iniciativas de turismo que hacen parte del proyecto, documentar las estrategias y objetivos (…). **NOTA:** En la certificación expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA" **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). 2. Una (1) certificación, expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA". **Objeto:** Elaboración, revisión y evaluación del plan plurianual de inversiones a corto, mediano y largo plazo, para la estructuración del plan de desarrollo turístico del municipio de Cota Cundinamarca con las siguientes actividades: - Realizar una estimación de los recursos de la entidad territorial para el desarrollo de los programas de mejoramiento para el periodo establecido. - Elaborar la matriz plurianual de inversiones para corto, mediano y largo plazo. - Revisar, evaluar y socializar el plan plurianual de inversiones correspondiente al Plan de Desarrollo Turístico del municipio de Cota – Cundinamarca. **NOTA:** En la certificación expedida por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA" **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos) **Puntaje: 12 puntos.**	

	Adicionales: a) Participación en la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico. **Objeto:** Revisar, evaluar y socializar el plan plurianual de inversiones correspondiente al Plan de Desarrollo Turístico del municipio de Cota – Cundinamarca. **Puntaje: 1 punto** b) Participación en Seminarios de Planificación estratégica de turismo de naturaleza – No se evidencia. **Total, puntaje Experto Económico: 13 puntos.**	
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	**Director del Proyecto** Nombre: Rosa Margarita Figueredo Molina **Experiencia específica**: 1. Una (1) certificación, expedida por la INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE BOGOTA – IDT **Cargo o nombre del proyecto:** Sub –Director Técnico **Objeto:** Dirigir los planes, programas y proyectos en el área misional de gestión del destino turístico y su respectivo sistema y desarrollo de indicadores, estudios y actualización del inventario de atractivos turísticos de la ciudad; Dirigir e impulsar mecanismos que articulen la región con el diseño y desarrollo de productos turísticos; Dirigir las acciones para fomentar y desarrollar emprendimientos y modelos asociativos productivos (…). En cuanto a las más importantes funciones relacionadas fue el Plan Maestro de Turismo para Bogotá -PMT: Desempeño como coordinadora de trabajos realizados con participación de profesionales de planta y contratados que aportaron para elaborar el estudio de la actividad turística en la ciudad y su impacto en el ordenamiento territorial que se integra y consolida al interior del IDT en el Documento Técnico de Soporte del PMT (https://docplayer.es/16342512-Instituto-distrital-de-turismo-documento-tecnico-de-soporte-plan-maestro-de-turismo-de-bogota-d-c.html) que contiene los fundamentos para su adopción. En el proceso de adopción se elaboró la Exposición de Motivos Proyecto de Decreto No–– de 2011 del 13 de diciembre de 2011 (Anexo y no disponible en la web del IDT) concebido bajo el liderazgo del IDT y la participación de las Secretarías Distritales de Planeación y de Desarrollo Económico y finalmente, con la orientación jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía se produjo el Decreto Distrital 664 de 2011 por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, D.C. (https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_be235d17b7cd01cae0430a01015101ca/coleccion-de-legislacion-colombiana/decreto-664-de-2011). Esta labor se reporta en el documento de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico "Balance de Gestión Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo 2008 – 2012". En este informe el capítulo 1. PRINCIPALES LOGROS (p.4) hace referencia al posicionamiento de Bogotá como un Destino Turístico Atractivo, a Nivel Nacional e Internacional (p.8), en el cual se reporta: (…) "Como acciones de promoción y gestión de destino se desarrollaron las siguientes: formulación del Plan Maestro de Infraestructuras y Servicios Turísticos, el Plan Integral de Seguridad Turística y la Red de Destinos Seguros de Iberoamérica; puesta en marcha del Plan de Señalización Turística Vial y Peatonal, Red de Turismo Accesible, y del Plan de Mercadeo Turístico de	**42 PUNTOS**

	la Ciudad. En todas estas acciones Bogotá es pionera en el país, lo que le ha permitido definir estrategias para su consolidación y posicionamiento como destino turístico sostenible. (ps.8-9). Por otro lado, coordinó la investigación "Caracterización del producto turístico de Bogotá" con participación de funcionarios y contratista y la estructuración de 13 rutas culturales con el apoyo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, incluidas dentro de estas, la Ruta del Bicentenario y las 12 rutas diseñadas en el marco de la Campaña Bogotá Anfitriona, las cuales desde el proceso misional de promoción de destino se apoya su comercialización en mercados de interés. (IDT. Informe de Gestión y Resultados CBN -1090. 2011, enero de 2012. https://www.idt.gov.co/sites/default/files/planeacion/cbn_1090_informe_de_gestion_y_resultados_idt_vrs.pdf. **NOTA:** Verificando la información en la certificación allegada emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE BOGOTA – IDT **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). 2. Una (1) certificación, expedida por HECTOR E. LOPEZ BANDERA – CONSULTORIA TURISTICA **Cargo o nombre del proyecto:** Coordinadora y asesora **Objeto:** participo como coordinadora del plan y asesora en el diseño de estrategias de gestión de destino y plan de inversión para la formulación del Plan Sectorial de Turismo de Cartagena de Indias 2014- 2017. **NOTA:** verificada la certificación allegada y las respuestas aclaratorias no se observan las actividades de manera tácita desarrolladas por la Profesional Rosa Margarita Figueredo Molina. De igual manera la certificación presentada **no se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). **Puntaje: 10 puntos** **Adicionales:** a) Publicación de capítulos y/o libros como autor en temas relacionados con Turismo con registro ISBN: Lineamientos de la Política, el Plan Estratégico y el Plan de acción para el Sector Turístico de Bogotá 2017 – 2020. Participación en el equipo de trabajo y publicación. ISBN: 978-958-774-525-2 **Puntaje: 3 puntos** **Nota:** No se evidencia acreditación en: b) Participación como ponente a nivel internacional, en temas de Patrimonio y/o memoria y/o turismo y/o administración. **Total, puntaje Director del Proyecto: 13 puntos.** **Experto Turístico** Nombre: Blanca Leider Arias **Experiencia específica**:	

	1. Una (1) certificación, expedida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TURISTICO - CORDEST **Objeto:** Construcción de la prospectiva territorial turística del municipio de Lérida, Tolima, con las siguientes actividades, diseño de proyecto, plan de acción y puesta en marcha; participar en la definición de las líneas estratégicas de la respectividad territorial turística del municipio (…), con las siguientes actividades: - Diseño del Proyecto, su plan de acción y puesta en marcha. - Análisis de información, datos y tendencias de la evolución del mercado turístico actual y potencial. - Definición de líneas estratégicas de la prospectiva territorial turística de, municipio de Lérida. Diseño de circuitos turísticos con sus respectivos instrumentos y guiones. - Entrenamiento para la implementación por parte de la población impactada en marketing turístico y diseño de experiencias turísticas. - Capacitación al equipo de consultores de CORDEST en gestión de proyectos turísticos. **NOTA:** verificada la certificación allegada con relación a las actividades desarrolladas por la Profesional Blanca Leider Arias **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). 2. Una (1) certificación, expedida por la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO (FUNBIDEC) **Objeto:** Diseño de paquetes turísticos segmento especializado en Alojamiento rural y diagnostico informativo de Aviturismo en Cundinamarca, donde se evidencia las actividades como: -Apoyo en el diseño del proyecto para 5 provincias de Cundinamarca, a saber: Guavio, Tequendama, Oriente, Sumapaz y Gualivá. - Asesoría a prestadores de servicio para la adecuación de la planta turística. - Elaboración de manuales de servicio al cliente -Diseño de paquetes turísticos para los 5 centro provinciales de Cundinamarca, lo cual requiere un proceso metodológico de análisis y ordenamiento territorial, estudio de la oferta y la demanda, articulación de actores, y respuesta a las necesidades posicionamiento del destino. - Elaboración de la guía A, B, C de posadas turísticas para el departamento de Cundinamarca - Acciones de capacitación en gestión del turismo rural que incluyó el diseño de una ruta turística y normalización de su oferta. **NOTA:** verificada la certificación allegada con relación a las actividades desarrolladas por la Profesional Blanca Leider Arias **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). **Puntaje: 15 puntos** **Adicionales:** a) Si acredita publicación de libros como autor o coautor con registro ISBN se le asignará un (1) punto adicional. *Memorias Gastronómicas de Salento. ISBN: 978-958-99459-7-1 *Turismo, Regulación, Gestión y Responsabilidad Social en el Siglo XXI. Capítulo 3. Normas técnicas. ISBN digital	

	97B-95B-Bg2B-B3-B *Estudios de turismo para el departamento del Quindío. ISBN-e 2215-7794, ISSN 2145-969X **Puntaje: 1 punto** **<u>Total, puntaje Experto Turístico: 16 puntos.</u>** **Experto Económico** Nombre: Javier Sanchez Polanco **Experiencia específica** 1. Una (1) certificación, expedida por HECTOR E. LOPEZ BANDERA – CONSULTORIA TURISTICA **Objeto:** Presto sus servicios profesionales <u>para la formulación del</u> <u>"Plan Desarrollo del Turismo Sostenible en el Parque nacional Natural Tayrona".</u> El estudio se realizó para el MinCIT - Viceministro de Turismo, con las siguientes actividades: - Apoyo para la coordinación talleres con instituciones y empresarios. - Apoyo para la realización de inventarios de atractivos turísticos y caracterización de servicios turísticos. - Diagnóstico de Normas Técnicas Sectoriales. - Evaluación del cumplimiento de la Norma de Sostenibilidad Turística. **NOTA:** verificada la certificación allegada con relación a las actividades desarrolladas por el Profesional Javier Sanchez Polanco **<u>se evidencia</u>** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). 2. Una (1) certificación, expedida por HECTOR E. LOPEZ BANDERA – CONSULTORIA TURISTICA **Objeto:** Presto sus servicios profesionales como asesor para la formulación del Plan de Desarrollo Turístico de Líbano – Tolima con las siguientes actividades: - Apoyo para la realización talleres de calidad con instituciones y empresarios. - Diagnóstico de Normas Técnicas Sectoriales. - Evaluación del cumplimiento de la Norma de Sostenibilidad Turística. **NOTA:** verificada la certificación allegada con relación a las actividades desarrolladas por el Profesional Javier Sanchez Polanco **<u>se evidencia</u>** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos). **Puntaje: 12 puntos** **Adicionales:** a) Si acredita participación en la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico, se le asignará un (1) punto adicional. **Objeto:** Presto sus servicios profesionales como asesor para la formulación del Plan de Desarrollo Turístico de Líbano – Tolima. **Puntaje: 1 punto**	

	b) Si acredita participación en Seminarios de Planificación estratégica de turismo de naturaleza, se le asignará un (1) punto adicional. Participación en Guianza de recorridos por la naturaleza En la certificación expedida por el servicio Nacional de Aprendizaje SENA **no se evidencia** lo requerido en el numeral 6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 puntos) **Puntaje: 0 punto** **Total, puntaje Experto Económico: 13 puntos.**	

6.3 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (01 punto)

De conformidad con el Decreto 392 de 2018 y con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en la presente invitación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 01 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

No. Total, de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	No. Mínimo de Trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: Para otorgar los puntos, se exige que la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo certifique como mínimo en los literales C, número de trabajadores con discapacidad y A, el número total de trabajadores vinculados a la empresa o razón social; en caso de que el literal C indique 0, no se le asignara puntaje.

Nota 3: La certificación debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta

REVISIÓN:

Proponente	Incentivo personal con discapacidad	Calificación
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	No presentó certificación.	0 puntos
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	No presentó certificación.	0 puntos

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proponente	Experiencia específica adicional del proponente	Equipo de trabajo – Experiencia específica	Personal discapacitado	Total
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	49 puntos	43 puntos	0 puntos	92 puntos
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	49 puntos	42 puntos	0 puntos	91 puntos

III. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se informa que el oferente ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO – FUNDACULTA*** presentó oferta cumpliendo las características jurídicas, financieras y técnicas indicadas en la Invitación No. FNTIA-074-2022 y teniendo en cuenta la puntuación total, el Comité Técnico lo sugiere para desarrollar el objeto del presente proceso de selección cuyo objeto es: ***"ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."***

COMITÉ EVALUADOR
26/07/2022